

Ley McKinney – Vento

¿Quién está sin hogar?

(Ley de Asistencia a Personas sin Hogar McKinney-Vento de 2001, Título X, Parte C de Ningún Niño se Quede Atrás)

El término "niños y jóvenes sin hogar"

A. significa individuos que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada...; y

B. incluido--

i. Niños y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, problemas económicos o razones similares; están viviendo en moteles, hoteles, parques de caravanas, o zonas de acampada, debido a la falta de alojamiento alternativo; están viviendo en refugios de emergencia o de transición; son abandonados en hospitales; o están a la espera de la colocación de cuidado de crianza;

ii. los niños y jóvenes que tienen residencia nocturna primaria que es un lugar público o privado no diseñado para o normalmente utilizada como alojamiento regular para los seres humanos....

iii. niños y jóvenes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobús o tren, o lugares similares; y

iv. niños migratorios que califican como sin hogar a los efectos de este subtítulo porque los niños están viviendo en circunstancias descritas en las cláusulas (i) a (iii).

Residencia y Derechos Educativos

Los estudiantes que no fija, regular y situaciones de vida adecuadas tienen los siguientes derechos:

1. la inscripción inmediata en el última escuela que asistieron o la escuela local donde están vigentes mantenerse incluso si no tienen todos los documentos que normalmente se requieren en el momento de la matrícula , sin temor de ser separado o tratado de manera diferente debido a su situación de vivienda ;

2. El transporte a la escuela de origen durante el día escolar regular;

3. El acceso a comidas gratis, Título I y otros programas educativos, y el transporte a las actividades extracurriculares en la misma medida que se ofrece a otros estudiantes.

Para más información póngase en contacto con el distrito de enlace sin hogar Catrina Hogan al 979-799-1730 ext. 3116.